

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: CLENIA DIAZ GONZALEZ

DDO: UNIDAD MEDICA INTEGRAL LER LTDA

RADICACIÓN: 760013105002201600222 01

AUTO NUMERO 716

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los documentos allegados a esta Corporación a través de correo electrónico el día 8 de junio del año en curso, por medio de la cual se acredita el fallecimiento del apoderado judicial de la parte actora, se procede por esta Sala a RECONOCER PERSONERIA, amplia y suficiente para actuar a la Dra. INGRID ISABEL ARIAS TENORIO identificada con la c.c. No.66.999.110 y T.P.104.909, en calidad de apoderada judicial de la demandante CLENIA DIAZ GONZALEZ, en la forma y términos que indica el poder a ella conferido y que obra en el expediente virtual.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: JOSE FERNANDO ARISTIZABAL MEJIA

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001 31 05 015 2018 00686 01

AUTO NUMERO 726

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

RECONOCER PERSONERIA, amplia y suficiente para actuar a la Dra. SOL ANGELICA TIRADO ESCOBAR identificada con la c.c. No.31.572.663 y T.P.329.821, en calidad de apoderada judicial del demandante JOSE FERNANDO ARISTIZABAL MEJIA, en la forma y términos que indica el poder a ella conferido y que obra en el expediente virtual.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: **CARMEN CASTILLO LARRAHONDO**

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 760013105003201900436 02

AUTO NUMERO 713

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Corporación ha tenido conocimiento del fallecimiento de la mandataria judicial de la parte actora, por lo anterior se hace necesario poner en conocimiento a la señora CARMEN CASTILLO LARRAHONDO, sobre esa situación, a fin de que designe nuevo apoderado judicial y poder continuar con el trámite del proceso.

La señora Carmen Castillo Larrahondo reside en la Calle 18 No. 10-05 Barrio General Santander, en el Municipio de Santander de Quilichao (C), tal y como se aprecia en el proceso de la referencia.

Líbrese por la Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 28 de junio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de nueve (09) cuadernos con 60, 32, 71, 727, 1 al 296, 297 al 610, 611 al 906, 907 al 1232 y 1233 al 1456 folios escritos.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: CLAUDIA ALEXANDRA ANGRINO Y OTRO
DDO: CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE
RAD: 012-2011-00920-02

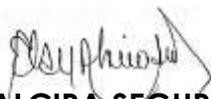
Santiago de Cali, 28 de junio de 2021

AUTO No. 740

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1639-2021 del 26 de abril de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 194 del 17 de noviembre de 2017, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 28 de junio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 57, 22 y 20 folios escritos incluyendo 6 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARIA DEL SOCORRO VELEZ DOMINGUEZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 009-2017-00185-01

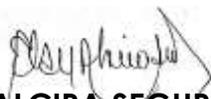
Santiago de Cali, 28 de junio de 2021

AUTO No. 739

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2227-2021 del 18 de mayo de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 341 del 29 de octubre de 2018, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

SALA LABORAL –SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 28 de junio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 7, 35, 170 folios, incluidos 3 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JAIRO BEJARANO LOPEZ
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 007-2018-00179-01

Santiago de Cali, 28 de junio de 2021
Auto No.738

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL2171-2020 del 9 de septiembre de 2020, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 208 del 27 de agosto del 2019, proferida por esta sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 28 de junio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 76, 37 y 291 folios escritos incluyendo 2 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARYOLI MARTINEZ VIVAS
DDO: LLOREDA S.A.
RAD: 007-2016-00490-01

Santiago de Cali, 28 de junio de 2021

AUTO No. 737

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1546-2021 del 19 de abril de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 376 del 15 de noviembre de 2018, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2019-00215-01 (222/2021)
DTE : JOSE AYMEL VASQUEZ
VS COLPENSIONES Y OTRAS.

AUTO N. 704

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y el grado jurisdiccional de consulta en favor de Colpensiones, de la sentencia número 027 del 18 de febrero de 2021, proferida por el Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Fuero Sindical DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL

RAD No. 76001-31-05-018-2018-00391-01 (216/2021)

DTE : INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A –INDEGA-
VS SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES AGROALIMENTARIOS DE COLOMBIA Y EL COMITÉ SECCIONAL MONTERÍA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES AGROALIMENTARIO DE COLOMBIA.

AUTO N. 709

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la sociedad demandante en contra de la sentencia número 098 del 14 de abril de 2021, proferida por el Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se proferirá el fallo respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2017-00622-01 (223/2021)
DTE : ELQUIN GUEVARA
VS COLPENSIONES.

AUTO N. 705

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número 131 del 4 de junio de 2021, proferida por el Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2019-00667-01 (225/2021)
DTE : ANCIZAR GUTIERREZ ZULUAGA
VS COLPENSIONES

AUTO N. 706

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta en favor de Colpensiones, de la sentencia número 258 del 17 de noviembre de 2020, proferida por el Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-016-2019-00431-01 (226/2021)

**DTE : ZULY PLAZA
VS COLPENSIONES**

AUTO N. 707

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta en favor de Colpensiones, de la sentencia número 69 del 8 de abril de 2021, proferida por el Diciseis Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: ALVARO FIGUEROA CABRERA

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001 31 05 001 2018 00322 01

AUTO NUMERO 714

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 09/06/2020, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ely Alcira Segura Díaz', is written over a light blue horizontal line.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: ENRIQUE PEREGRINO ZUÑIGA

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001 31 05 011 2019 00161 01

AUTO NUMERO 715

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 08/10/2020, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: OSCAR SAAVEDRA PEREZ

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001 31 05 009 2020 0035 01

AUTO NUMERO 712

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 24/07/2020, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: EUNICE SEGURA

DDO: UGPP

RADICACIÓN: 76001 31 05 009 2019 00 205 01

AUTO NUMERO 711

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 11/12/2020, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: ALVARO DE JESUS ZAPATA

DDO: COLPENSIONES Y OTRA

RADICACIÓN: 76001 31 05 004 2019 00043 01

AUTO NUMERO 710

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 16/02/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2017-00271-01 (221/2021)

DTE : MARLY PAOLA CAICEDO LENIS Y

DANNAVALENTINAALDERETECAICEDO

VS. COLFONDOS S.A.

LLAMADA EN GARANTIA MAFRE SEGUROS S.A.

AUTO N.703

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número 135 del 9 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente